



**REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA  
PARA LICITACION DE ADQUISICIÓN  
DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS  
CUNAS NUEVAS EN JARDINES JUNJI  
CLASICOS DE LA DECIMA REGION DE  
LOS LAGOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1296**

**PUERTO MONTT, 28 JUL 2009**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, 015/2397 del 27 de Diciembre 2007 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Sub Directora de Cobertura y Gestión, mediante Resolución Exenta N° 015/1090 de fecha 06 de Julio de 2009, solicitó efectuar " Adquisición de equipamiento para salas cunas nuevas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos". Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-26-LE09, con fecha de publicación 08 de Julio de 2009, Resolución Exenta N° 015/1090 de fecha 06 de Julio de 2009, que autoriza y Resolución N° 015/1091 de fecha 06 de Julio 2009 que llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertó un solo proveedor: Sr: Mauricio Andrés González Rojas. Rut: 14.417.977-3

5.- Que, la oferta del proveedor anteriormente individualizado comprende los siguientes artículos y servicios:  
18 Unidades de Combustión Lenta, 27 unidades de cañones para combustiones lenta, 18 rejillas de protección para combustiones lentas y 20 servicios de instalaciones de combustiones lentas en diferentes Jardines de la décima región, informados en las especificaciones técnicas y anexo económico.  
Se evaluó al proveedor Sr: Mauricio Andrés González Rojas. Rut: 14.417.977-3 por ser el único oferente y cumplir con las Bases Administrativas y especificaciones técnicas.

6.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información"

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.



**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese la licitación pública para la "Adquisición de equipamiento para salas Cunas nuevas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos", al siguiente Proveedor: Sr. Mauricio Andrés González Rojas. Rut: 14.417.977-3

2.- Páguese al proveedor Sr: Mauricio Andrés González Rojas. Rut: 14.417.977-3 la suma de \$ 11.961.960.- ( Once Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Sesenta pesos). IVA incluido. por los siguientes Artículos y Servicios:

18 Unidades de Combustión Lenta, 27 unidades de cañones para combustiones lenta, 18 rejillas de protección para combustiones lentas y 20 servicios de instalaciones de combustiones lentas en diferentes Jardines de la décima región, previa entrega de factura por parte del proveedor.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los artículos en los plazos establecidos en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www. Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Imputese el gasto que genere al Sub. Titulo 31 ítem 02 asignación 005. sub. asignación 003 Programa 01,

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*de*  
EVC/ASV/HOV/MML/mml.

**Distribución:**

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Mantenimiento y Gestión.
- Subdirección de Cobertura y Gestión.
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM 31225	\$ 11.961.960
	\$

219262